



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 190

III LEGISLATURA

26 DE OCTUBRE DE 1994

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

3. Acuerdos y resoluciones

Resoluciones aprobadas como consecuencia del debate sobre la actuación política del Consejo de Gobierno.

(pág. 6616)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

b) Enmiendas

Enmienda a la totalidad, formulada por el grupo parlamentario Popular, al Proyecto de ley de modificación de la Ley 4/1987, de 27 de abril, de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional, (III-9673).

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

Pregunta nº 1296, sobre conservación del yacimiento arqueológico denominado "Rinconada de Olivares", en Jumilla, formulada por D. José Nicolás Tomás Martínez, del grupo parlamentario Popular, (III-9674).

(pág. 6618)

Pregunta nº 1297, sobre puesta en marcha del consultorio médico de la pedanía jumillana Cañada del Trigo, formulada por D. José Nicolás Tomás Martínez, del grupo parlamentario Popular, (III-9675).

(pág. 6618)

Pregunta nº 1298, sobre estado del monasterio de San Ginés de la Jara y su entorno, formulada por doña Pilar Barreiro Álvarez, del grupo parlamentario Popular, (III-9676).

(pág. 6619)

Pregunta nº 1299, sobre edificios catalogados como bienes de interés cultural, en el término municipal de Cartagena, formulada por doña Pilar Barreiro Álvarez, del grupo parlamentario Popular, (III-9677).

(pág. 6619)

Pregunta nº 1300, sobre los centros de salud y consultorios locales en el Área II de Salud -Cartagena-, formulada por D. Gabriel Motos Lajara, del grupo parlamentario Popular, (III-9690).

(pág. 6619)

b) Para respuesta oral

Pregunta nº 442, relativa a las "Jornadas Europeas sobre Patrimonio Histórico Artístico como Recurso Turístico", celebradas en Caravaca de la Cruz, formulada por D. Carlos Llamazares Romera, del grupo parlamentario Popular, (III-9678).

(pág. 6620)

Pregunta nº 443, sobre retraso en las obras de alcantarillado de la pedanía jumillana de La Torre del Rico, formulada por D. José Nicolás Tomás Martínez, del grupo parlamentario Popular, (III-9679).

(pág. 6620)

4. Respuestas

Del consejero de Hacienda y Administración Pública, a pregunta nº 1286 (III-9514), para respuesta escrita, sobre oferta de empleo de personal sanitario, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (BOAR 184).

(pág. 6620)

Del consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a pregunta nº 1287 (III-9516), para respuesta escrita, sobre construcción y adjudicación de viviendas sociales en Puerto de Mazarrón, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (BOAR 184).

(pág. 6621)

Del consejero de Medio Ambiente, a pregunta nº 1272 (III-9426), para respuesta escrita, sobre eliminación de residuos tóxicos en el municipio de Puerto Lumbreras, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (BOAR 183).

(pág. 6622)

SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

1. De la Asamblea

Dictamen de la Comisión especial de investigación relativa al Centro Regional de Hemodonación.

(pág. 6623)

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS**3. Acuerdos y resoluciones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea "Resoluciones aprobadas como consecuencia del debate sobre la actuación política del Consejo de Gobierno", acordadas por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 20 de octubre actual.

Cartagena, 25 de octubre de 1994

EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

**RESOLUCIONES APROBADAS COMO
CONSECUENCIA DEL DEBATE SOBRE LA
ACTUACIÓN POLÍTICA DEL CONSEJO DE
GOBIERNO.**

PRIMERA.- Se insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para que, de acuerdo con los sindicatos, organizaciones empresariales y juveniles, desarrolle y ejecute un plan de empleo juvenil con la aportación, ya anunciada por el Gobierno regional, de 1.000 millones de pesetas.

SEGUNDA.- Se insta al Consejo de Gobierno a que, junto con los agentes implicados, estudie y culmine la reconversión del actual Ingreso Mínimo de Inserción en un auténtico salario social, con contrapartidas formativas para la inserción laboral.

TERCERA.- Se insta al Consejo de Gobierno a convenir con las organizaciones agrarias y comunidades de regantes un plan de modernización de regadíos que permita la instalación de riego por goteo en 100.000 hectáreas en un período de 10 años, a fin de rentabilizar los recursos hídricos existentes. Del mismo modo, instamos a la búsqueda del incremento de los recursos hídricos no convencionales mediante la reutilización y desalación de aguas salobres.

CUARTA.- Se insta al Gobierno regional a seguir manteniendo los contactos y diálogos persistentes con las organizaciones de economía social para conseguir el objetivo de creación de 1.000 puestos de trabajo al año, articulando para ello las ayudas económicas precisas.

QUINTA.- Se insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma a que aborde con sindicatos y organizaciones empresariales, de manera decidida, los problemas existentes en el campo de la economía sumergida, fomentando la creación de programas que tiendan a la normalización de la actividad productiva en los términos contemplados en el Plan de Reactivación.

SEXTA.- Se insta al Gobierno para que concierte con las organizaciones sindicales y ayuntamientos las actuaciones y dotaciones de los consejos comarcales de empleo, a fin de conseguir paliar el paro agrícola.

SÉPTIMA.- Se insta al Gobierno regional a que intensifique las actuaciones en materia de calidad industrial, de forma que se potencie la competitividad de nuestras empresas, mejorando significativamente procesos, productos y gestión.

OCTAVA.- Los valores naturales y estratégicos de la Región de Murcia, así como su actividad industrial, agrícola y turística, singulares y especialmente competitivos son un valor añadido a cualquier estrategia de desarrollo regional.

El que este valor acumulado se conozca correctamente dentro y fuera de la propia región potencia nuestras propias posibilidades económicas y supone un atractivo con un gran potencial de atracción de inversiones productivas.

Por todo esto, se insta al Gobierno regional a que desarrolle actuaciones concretas que conformen una dinámica permanente de promoción de la Región.

NOVENA.- Se insta al Consejo de Gobierno a intensificar las acciones de protección y regeneración de los espacios naturales significativos de la Región, con especial énfasis en aquellas que hayan sido objeto de incendios recientes, promoviendo un plan global de regeneración y recuperación de la zona a partir de la provisión de los necesarios fondos de cohesión y propiciando la integración en la misma de la vida diaria y las economías de sus habitantes. Igualmente instamos a abrir caminos de cooperación con los particulares que pudieran garantizar en un futuro la correcta gestión de estos espacios.

DÉCIMA.- La articulación de una política coherente medioambiental debe lograrse con la aplicación de las leyes vigentes y la adecuada aprobación de los planes de ordenación de los recursos naturales. La Asamblea considera que la decisión final sobre cada uno de los planes de ordenación de recursos naturales y la especificación de sus características debe ser objeto del máximo consenso social y político. Instamos al Consejo de Gobierno para que siga ejecutando con decisión los trabajos ya iniciados por aplicación de la Ley 4/1992, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia, hasta tanto en cuanto se recupere en esta Cámara el consenso político que posibilitó la aprobación de dicha Ley.

DECIMOPRIMERA.- Habiéndose producido en este Parlamento un alto grado de consenso sobre el tema del agua, que nos llevó a la aprobación de un pacto específico en la presente legislatura, y dada la perentoria necesidad de cubrir las deficiencias de aportes hídricos para nuestra Región, nos reafirmamos en la necesidad de la ejecución definitiva y ejecución del Plan Hidrológico Nacional, instando al Consejo de Gobierno a seguir incidiendo con insistencia y firmeza en este sentido, por

ser un asunto de especial trascendencia para nuestro futuro y nuestro progreso.

DECIMOSEGUNDA.- Se insta al Consejo de Gobierno a mantener y desarrollar su línea de cooperación con los diferentes poderes públicos que actúan en nuestro ámbito y también con los territorios con los cuales tenemos objetivos compartidos, así como a intensificar su presencia en los órganos e instituciones interregionales, nacionales y europeas.

DECIMOTERCERA.- Instar al Gobierno regional para que culmine el planeamiento territorial en la zona de Portmán-sierra minera y prosiga sus actuaciones ante el Gobierno de la nación, de modo que se acelere la regeneración de la bahía e incluya en sus programas la realización del paseo marítimo y el nuevo acceso a Portmán, considerándose esta actuación determinante en gran medida del futuro social y económico del municipio de La Unión y sin perjuicio de la trascendencia regional que este asunto representa, así como para que impulse las inversiones previstas en el proyecto para el desarrollo global del municipio y de la comarca.

DECIMOCUARTA.- Instar al Gobierno regional a que continúe la tarea de seguimiento e impulso de las inversiones previstas en el Plan Director de Infraestructuras en las líneas Cartagena-Chinchilla y Murcia-Alicante, adecuándose la oferta de servicios a las necesidades actuales y potenciales de los viajeros.

DECIMOQUINTA.- Instar al Consejo de Gobierno a que prosiga en su reivindicación efectiva de incremento de inversiones del Insalud en Atención Hospitalaria, en la integración de la Red Hospitalaria de la Comunidad Autónoma en el Sistema Nacional de Salud, en la gestión y financiación del hospital de Cieza por parte de la Administración central, a fin de alcanzar el objetivo deseado por todos de hacer desaparecer las "camas en los pasillos" de la Ciudad Sanitaria Virgen de la Arrixaca.

DECIMOSEXTA.- Instar al Consejo de Gobierno a profundizar en su política de cooperación municipal y en especial en la descentralización y desconcentración de competencias así como en cooperación económica.

DECIMOSÉPTIMA.- Habiéndose aprobado por la Cámara en julio de 1994 una resolución donde se instaba a la elaboración de un programa de actuación para el desarrollo de la actividad industrial en Molina de Segura (siendo ésta ratificada entre Comunidad Autónoma y este municipio), y estando desarrollándose además las actuaciones del polígono industrial y el centro tecnológico, instamos al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para que impulse el desarrollo total del plan integral de industrialización del municipio de Molina.

DECIMOCTAVA.- El Pleno de la Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que haga valer con firmeza y constancia ante el Estado y ante las demás comunidades autónomas el principio de solidaridad constitucional en el siguiente asunto de alto interés para

la Región: Inversiones del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en la Región, consiguiendo que se incrementen las relativas a carreteras nacionales, acelerando las obras de las autovías Murcia-Granada y Murcia-Albacete, e iniciando el procedimiento de contratación de la autopista Cartagena-Alicante, consiguiendo además las inversiones necesarias para alcanzar los objetivos que tenemos planteados en materia ferroviaria.

DECIMONOVENA.- Propiciar la implantación en la Región y, en su caso, la potenciación de industrias de demanda alta o fuerte (según la clasificación de la O.C.D.E.).

VIGÉSIMA.- Instar al Consejo de Gobierno a intensificar las actuaciones previstas en el Plan Regional de Investigación Científica y Técnica, aprobado en mayo de 1992, como instrumento básico de fomento, planificación, coordinación, gestión y evaluación de las actividades I+D en la Región.

VIGESIMOPRIMERA.- Impulsar con carácter de urgencia, ante la Administración central, la acreditación de la Escuela de Matronas en nuestra Región, toda vez que lleva un retraso injustificado.

VIGESIMOSEGUNDA.- Solicitar del Ministerio de Defensa y del Insalud un impulso al convenio firmado en el año 1993 sobre la utilización civil y conjunta del Hospital Naval del Mediterráneo de Cartagena, toda vez que no está dando los frutos previstos.

VIGESIMOTERCERA.- Se insta al Consejo de Gobierno a que articule los medios necesarios que propicien la colaboración e implicación de todas las entidades financieras en los planes que, como consecuencia del debate y las resoluciones aprobadas en esta Cámara, se pueden poner en marcha.

Cartagena, 20 de octubre de 1994

EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

EL SECRETARIO PRIMERO,
Pedro Trujillo Hernández

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley b) Enmiendas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea la enmienda registrada con el número III-9673, formulada por el grupo parlamentario Popular, al Proyecto de ley de modificación de la Ley 4/1987, de 27 de abril, de

Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional, admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 25 de octubre de 1994
EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

ENMIENDA A LA TOTALIDAD, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, AL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 4/1987, DE 27 DE ABRIL, DE ORDENACIÓN DE CUERPOS Y ESCALAS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL, (III-9673).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Juan Ramón Calero Rodríguez, portavoz y diputado del grupo parlamentario popular, al amparo de lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de la Cámara, presenta enmienda de totalidad, de devolución del Proyecto de ley de modificación de la Ley 4/1987, de 27 de Abril, de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional.

Justificación: Esta enmienda de devolución tiene un doble fundamento: Por razones de oportunidad política; cuando está a punto de terminar una legislatura no es el momento oportuno para introducir modificaciones en el régimen jurídico de las personas al servicio de la Administración regional, máxime cuando de las elecciones del próximo 28 de mayo saldrá otro Gobierno regional al que le corresponderá tomar decisiones en este sentido. Por razones de fondo; no hay razón para convertir en funcionariales puestos de trabajo que por sus características son y conviene que sigan siendo laborales.

Cartagena, 18 de octubre de 1994
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero Rodríguez

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea las

preguntas para respuesta escrita registradas con los números 1296 (III-9674), 1297 (III-9675), 1298 (III-9676), 1299 (III-9677) y 1300 (III-9690), admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 25 de octubre de 1994
EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

PREGUNTA Nº 1296, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONSERVACIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DENOMINADO "RINCONADA DE OLIVARES", EN JUMILLA, FORMULADA POR D. JOSÉ NICOLÁS TOMÁS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-9674).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Nicolás Tomás Martínez, diputado regional del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita de la Excm. Sra. consejera de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

Recientemente ha aparecido en Jumilla un importante cementerio islámico en el paraje denominado "Rinconada de Olivares", en el que se están realizando excavaciones arqueológicas.

Este paraje está afectado por las obras de la variante de Jumilla, hecho que plantea algunos interrogantes sobre el futuro de dicho cementerio.

Ante esta situación, este diputado pregunta:

¿Se ha pensado alguna actuación en favor de la conservación del yacimiento mencionado, una vez que terminen las obras de la variante de Jumilla?

Cartagena, 18 de octubre de 1994
EL DIPUTADO,
José Nicolás Tomás

PREGUNTA Nº 1297, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PUESTA EN MARCHA DEL CONSULTORIO MÉDICO DE LA PEDANÍA JUMILLANA CAÑADA DEL TRIGO, FORMULADA POR D. JOSÉ NICOLÁS TOMÁS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-9675).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Nicolás Tomás Martínez, diputado regional del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Excmo. Sr. consejero de Sanidad y

Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

Hace ya varios meses que finalizaron las obras del consultorio de la pedanía jumillana de Cañada del Trigo, sin que hasta la fecha se haya puesto en funcionamiento dicho servicio. Esta situación ha creado confusión entre los vecinos, que ya no saben si el personal sanitario que debe atender dicho servicio depende de la Consejería de Sanidad o del Insalud.

¿De quién depende el personal sanitario que atenderá el consultorio de Cañada del Trigo?

En caso de ser de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, ¿cuándo se va a poner en marcha y qué personal lo va a atender?

Cartagena, 18 de octubre de 1994
EL DIPUTADO,
José Nicolás Tomás Martínez

PREGUNTA Nº 1298, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ESTADO DEL MONASTERIO DE SAN GINÉS DE LA JARA Y SU ENTORNO, FORMULADA POR DOÑA PILAR BARREIRO ÁLVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-9676).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pilar Barreiro Álvarez, diputada regional del grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita de la Excm. Sra. consejera de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

¿En qué situación se encuentra el monasterio de San Ginés de la Jara y su entorno, monumento catalogado como bien de interés cultural en 1992?

Cartagena, 18 de octubre de 1994
LA DIPUTADA,
Pilar Barreiro Álvarez

PREGUNTA Nº 1299, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EDIFICIOS CATALOGADOS COMO BIENES DE INTERÉS CULTURAL, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA, FORMULADA POR DOÑA PILAR BARREIRO ÁLVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-9677).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pilar Barreiro Álvarez, diputada regional del grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la

Cámara, solicita de la Excm. Sra. consejera de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

¿Cuál es la relación de los edificios catalogados como bienes de interés cultural, ubicados en el término municipal de Cartagena, así como su situación y grado de protección?

Cartagena, 18 de octubre de 1994
LA DIPUTADA,
Pilar Barreiro Álvarez

PREGUNTA Nº 1300, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LOS CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS LOCALES EN EL ÁREA II DE SALUD -CARTAGENA-, FORMULADA POR D. GABRIEL MOTOS LAJARA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-9690).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Gabriel Motos Lajara, diputado regional del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Excmo. Sr. consejero de Sanidad y Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

- ¿Cuál es la relación de centros de salud y consultorios locales en el Área II de Salud -Cartagena-, así como el número de equipos de atención primaria?

- ¿Qué personal sanitario está adscrito a cada uno de ellos, con qué nivel y especialidad, en su caso?

¿Qué personal funcionario, de entre los anteriores, está integrado en cada uno de ellos, con qué nivel y especialidad, en su caso?

Cartagena, 21 de octubre de 1994
EL DIPUTADO,
Gabriel Motos Lajara

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

b) Para respuesta oral

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea las preguntas para respuesta oral registradas con los

números 442 (III-9678) y 443 (III-9679), admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 25 de octubre de 1994
EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

PREGUNTA Nº 442, PARA RESPUESTA ORAL, RELATIVA A LAS "JORNADAS EUROPEAS SOBRE PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO COMO RECURSO TURÍSTICO", CELEBRADAS EN CARAVACA DE LA CRUZ, FORMULADA POR D. CARLOS LLAMAZARES ROMERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-9678).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Carlos Llamazares Romera, diputado regional del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 139 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

Durante los días 19 al 22 de septiembre actual se han llevado a cabo en Caravaca de la Cruz unas "Jornadas Europeas sobre Patrimonio Histórico Artístico como Recurso Turístico" por responsables del plan "LEADER" de la Comunidad Europea y el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

1.- ¿En qué han consistido los trabajos desarrollados por los distintos grupos y oficinas de los diversos países comunitarios que han participado?

2.- ¿Qué conclusiones se han obtenido?

3.- ¿Qué ejes de actuación se piensan llevar a cabo a partir de esas conclusiones?

Cartagena, 18 de octubre de 1994
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Carlos Llamazares Romera

PREGUNTA Nº 443, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE RETRASO EN LAS OBRAS DE ALCANTARILLADO DE LA PEDANÍA JUMILLANA DE LA TORRE DEL RICO, FORMULADA POR D. JOSÉ NICOLÁS TOMÁS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-9679).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Nicolás Tomás Martínez, diputado regional del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 139 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

contestación oral en Pleno sobre la siguiente cuestión:

Hace varios meses, este diputado se interesó, mediante pregunta escrita, por las obras de alcantarillado de la pedanía jumillana de La Torre del Rico, indicándoseme que se había redactado un proyecto de obras de abastecimiento, saneamiento y depuración de dicha pedanía, 2ª fase, que recogía las obras necesarias para llevar a cabo la recogida de aguas residuales y su posterior depuración, con un presupuesto de ejecución por contrata de 25.897.702 pesetas.

Igualmente, se me informaba que estaba previsto iniciar estas obras en el primer semestre de 1994, con cargo a la partida presupuestaria 094.12.02.441A.607.

Estas previsiones no se han cumplido, por lo que este diputado pregunta al Consejo de Gobierno:

- ¿En qué situación se encuentra actualmente el mencionado proyecto?

- ¿Qué causas han motivado el que, hasta la fecha, no se hayan iniciado las obras previstas?

- ¿Cuándo se van a ejecutar definitivamente dichas obras?

Cartagena, 18 de octubre de 1994
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Nicolás Tomás

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA
Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea las respuestas registradas con los números III-9668, III-9669 y III-9691, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno en contestación a preguntas formuladas por señores diputados y admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 25 de octubre de 1994
EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

RESPUESTA III-9668, DEL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A PREGUNTA Nº 1286 (III-9514), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE OFERTA DE EMPLEO DE PERSONAL SANITARIO, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 184).

1.- Mediante Decreto nº 144/1993, de 10 de

diciembre, fue aprobada la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia, en la cual no figuraban los puestos vacantes adscritos al organismo autónomo Servicio de Salud de la Región de Murcia, habiéndose negociado con las organizaciones sindicales que dichos puestos se incluirán en una Oferta de Empleo Público posterior, una vez que en la Mesa Sectorial de Sanidad se determinara el número de puestos a crear, a fin de dotar de suficiente personal a los centros sanitarios.

2.- La Mesa Sectorial de Sanidad ultimó su negociación en fecha 1 de julio de 1994, firmándose un acuerdo global para 1994 y 1995.

3.- Por sucesivas órdenes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 25 de mayo y 4 de julio de 1994, se ha procedido a la creación de los siguientes puestos de trabajo para el sector sanitario:

Hospital General:

- 2 médico puerta urgencia.
- 10 A.T.S./D.U.E.
- 13 auxiliar enfermería.
- 7 celadores.

Hospital Los Arcos:

- 3 médico puerta urgencia.
- 5 A.T.S./D.U.E.
- 5 auxiliar enfermería.
- 1 ayudante técnico radiología.
- 2 celadores.

Hospital Psiquiátrico:

- 3 médico drogodependencias.
- 3 A.T.S./D.U.E.

Dichos puestos están actualmente cubiertos todos ellos por personal funcionario interino, y por la fecha de su creación, no pudieron incluirse en la Oferta de Empleo Público de 1993.

4.- Asimismo, mediante Orden de 4 de julio pasado se procedió a modificar 77 puestos de trabajo que, teniendo dedicación normal, no tenían atribuido complemento específico a fin de homologar sus retribuciones al personal de Insalud.

5.- Con la publicación de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia (B.O.R.M. 4/8/94), se configura el Servicio Murciano de Salud como ente de Derecho Público de los previstos en el artículo 6.1.a) de la Ley 3/90, de Hacienda de la Región de Murcia, con efectos de 1 de enero de 1995, por lo que parece aconsejable que sea el citado ente el que, a partir de la fecha indicada, proceda a la tramitación de la oferta.

Murcia, 10 de octubre de 1994

EL CONSEJERO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,
José Salvador Fuentes Zorita

RESPUESTA III-9669, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, A PREGUNTA Nº 1287 (III-9516), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONSTRUCCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES EN PUERTO DE MAZARRÓN, FORMULADA POR D. FROILÁN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 184).

ANTECEDENTES:

Las viviendas de referencia se sitúan sobre un solar de cesión municipal de superficie 2.914 m², y sito en la trama definida por el Plan Parcial Ordenación Bahía, cerca de la carretera que une el Puerto a Mazarrón.

Acogiéndose al artículo 21 del Decreto 38/1985, de 23 de mayo, sobre adjudicación de viviendas de promoción pública, se trata de una promoción de viviendas muy especial, que surge dirigida desde un principio a dar respuesta a las necesidades de un grupo de familias de raza gitana que se habían asentado en unas chabolas edificadas en terrenos adyacentes, a fin de suprimir éstas y de satisfacer la demanda social planteada.

CARACTERÍSTICAS DE LAS VIVIENDAS:

Al tratarse de unas viviendas destinadas a un colectivo concreto, se persiguió desde el principio la adecuación de las mismas a sus futuros moradores.

De reuniones mantenidas entre los arquitectos encargados de redactar el proyecto, los Servicios Sociales del Ayuntamiento y las familias afectadas, surgió la tipología empleada de conformidad con la normativa urbanística. Se decidió construir viviendas tipo dúplex, que aportaban la ventaja de la mejor independencia entre ellas, eliminación de elementos o gastos comunes, y de adecuarse a los modos de vida permitiendo un mayor contacto con el terreno. De igual forma, se equipó la vivienda con espacios de almacenamiento, adecuados a los trabajos que desarrolla, con accesos independientes. La cocina se desarrolló en un volumen separado del resto de la casa y en torno a un espacio abierto, resultante del patio, para uso complementario al salón y cocina. Así mismo, en los patios traseros se instalaron chimeneas que permitirán el cocinado de alimentos y reuniones del grupo. Finalmente, instalaciones vistas y registrables, así como materiales de fácil conservación permitirán un mejor mantenimiento de las viviendas.

La superficie útil total proyectada es de 1.677,16 m², de los cuales 1.314,63 m² corresponden propiamente a viviendas y 362,53 m² a los anejos de almacenamiento y lavadero.

Las viviendas presentan un programa de 3 y 4 dormitorios, para un número de 9 y 8 viviendas, de superficies útiles 72,95 y 82,26 m², respectivamente.

INVERSIÓN REALIZADA Y PLAZOS:

Iniciado el trámite para la contratación de las obras en 1988, no fue hasta 1990 cuando la obra fue finalmente adjudicada, tras haber quedado desierta la licitación en dos ocasiones anteriores.

Las obras se iniciaron con fecha 10/5/91, y antes del final de obra, previsto en junio del 93, estuvieron suspendidas temporalmente en su ejecución por la imposibilidad de continuar las obras sin la previa evacuación de tres familias que vivían en las chabolas, (posteriormente a demoler), situadas al borde de la excavación a realizar para la ejecución de un muro de contención de la ladera posterior en la zona de anejos y accesos posteriores a las viviendas proyectadas. Esta operación de evacuación y realojo temporal de las familias, que desde el inicio de la promoción asumió el Ayuntamiento, se dilató más de lo esperado, debido a la necesidad de encontrar los alojamientos más adecuados de cara a evitar posibles conflictos vecinales.

En cuanto a la inversión realizada, el coste de adjudicación de la obra fue de 97.840.027 pesetas, IVA incluido, de los que 1.160.341 pesetas corresponden a los gastos de urbanización anterior exigible.

Esta cantidad varió en la medida que se redactó previa aprobación de un proyecto reformado consecuencia de imprevistos surgidos durante la ejecución de obra que ha supuesto una inversión final de la promoción de 120.000.000 de pesetas (incluido IVA, honorarios facultativos, acometidas, notario, registro, liquidación y otros gastos menores). A efectos de determinación del coste por vivienda y considerando las superficies de los anejos al 60 % del módulo vigente de V.P.O., resultaría una superficie útil total homogénea equivalente de 1.532.15 m², lo que representa un coste total de 78.321 pesetas/m² útil (incluido IVA y urbanización) a efectos de su comparación con los módulos ponderados aplicables en vivienda de protección oficial.

El proceso de adjudicación de este grupo de 17 viviendas se inició por la Comisión Regional de Vivienda con fecha 5/11/92, no siendo hasta la fecha del 22/7/94, una vez el Ayuntamiento remitió la lista de los adjudicatarios, cuando dicha lista se elevó a definitiva conforme a lo establecido en el Decreto nº 38/1985, de 23 de mayo, donde se establecen los criterios y el procedimiento para la adjudicación de este tipo de viviendas.

El pasado mes de septiembre fueron formalizados los contratos a los adjudicatarios con una renta mensual media de 12.242. pesetas, en régimen de alquiler, encontrándose estos en la actualidad ocupando ya las viviendas, una vez demolidas las chabolas existentes por el Ayuntamiento.

OTROS:

En cuanto a si existe previsión de ajardinamiento y

ordenación urbanística del entorno donde se sitúan dichas viviendas, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda no tiene competencias ni es propietaria de dichos terrenos.

Murcia, 6 de octubre de 1994

EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS,
Ramón Ortiz Molina

RESPUESTA III-9691, DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 1272 (III-9426), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS TÓXICOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LUMBRERAS, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 183).

1) En cuanto a la procedencia y contenido.

En fecha de 4 de agosto de 1994, técnicos de la Consejería efectuaron visita de inspección a las instalaciones del vertedero, presuntamente clandestino, en donde se depositan los residuos sólidos urbanos que se retiran del municipio de Puerto Lumbreras.

En el citado vertedero, junto a residuos y derechos urbanos, se detectó la incineración de una treintena de bidones metálicos y de cartón vacíos que contuvieron productos clasificados como tóxicos y peligrosos, dándose tal consideración también a los envases que los contienen.

Para completar la investigación sobre el terreno, los técnicos actuantes recogieron etiquetas adheridas a los bidones que pudieron ser salvados del fuego en pleno fragor. Esas etiquetas, entre otros datos, señalaban dos razones sociales: una, Acabados Júpiter S.A., con domicilio social en carretera de Caravaca, s/n, de Lorca, y otra segunda, no completamente legible pero que permitía determinar a Hoescht Ibérica S.A., con domicilio social en Lorca, calle Eulogio Periago.

Independientemente de la incoación de expediente administrativo sancionador contra el propietario del vertedero, que aboca en él los residuos sólidos urbanos del municipio de Puerto Lumbreras, como presunto responsable de infracciones administrativas contra la legislación protectora del medio ambiente, se ha procedido a la apertura de una fase de información previa a la apertura de expediente sancionador para determinar la autoría del vertido de bidones que pueden resultar productos tóxicos y peligrosos, y, en su consecuencia, la procedencia de los mismos.

Sin prejuzgar el resultado final de la información previa, es altamente probable, por los datos recogidos sobre el terreno, que la empresa responsable del

presunto ilícito pueda resultar Acabados Júpiter S.A., ya que en su actividad de curtidos de pieles utiliza isopropanol, entre otros varios elementos químicos, cuyos envases fueron encontrados ardiendo junto a los residuos urbanos. También se hallaron junto a los envases citados, identificados por las etiquetas, otros bidones llenos de sacos vacíos con restos que contuvieron ácido oxálico, pinturas y barnices, colorantes, curtientes, pigmentos y/o disolvente, así como residuos, recortes de piel curtida, de piel acabada, lo que refuerza la teoría de la presunta autoría por ser todos ellos residuos que genera la actividad que desarrolla la mercantil presuntamente responsable.

Se descarta la responsabilidad de Hoescht Ibérica, por entenderse que son suministradores de esos productos, o parte de ellos; no obstante la información previa determinará o no su implicación.

2) En cuanto al nivel de peligrosidad son aplicables los siguientes códigos del Real Decreto 20/861, sobre Residuos Tóxicos y Peligrosos, y su Reglamento 833/88, en cuyo artículo 40 del capítulo 11, apartados 1 y 2, hace referencia a los recipientes y envases vacíos que contuvieron residuos de este tipo.

En referencia al bidón que contuvo isopropanol, es aplicable el código C41 y H2A como inflamables.

A estos bidones conteniendo tintas, clorantes, pigmentos, pinturas, lacas y barnices son aplicables los códigos S-12, C-41, C-43, H-4 y H-5, que hacen referencia a su carácter de disolventes orgánicos no halogenados y compuestos aromáticos policíclicos y heterocíclicos, imprimiéndoles el carácter de irritantes y nocivos.

3) En cuanto al tratamiento de eliminación de dichos bidones y demás envases de plástico, papel y cartón, se debe proceder recogiendo dichos envases del vertedero y, a través de gestor autorizado, procediendo a su traslado y eliminación previa identificación de los mismos, realizando un almacenamiento adecuado mientras se realiza la operación consistente en aislamiento en una zona del vertedero y protección de los mismos con referencia identificativa.

Este informe ha sido elaborado con los datos obtenidos en la visita inicial al lugar de los hechos, con conversaciones mantenidas con autoridades del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, así como con el propietario del vertedero y con los resultados de una segunda visita de inspección realizada el día 10 de octubre de 1994, donde se pudo obtener algunos detalles más en referencia a dichos envases, ya que no ardía la instalación, comprobándose, así mismo, que no se han vuelto a producir más vertidos y que se han cortado los caminos de acceso a vehículos no autorizados, con el fin de impedir la entrada incontrolada al vertedero de elementos ajenos al mismo, ya que, como según alega el propietario, los residuos fueron

depositados en su día sin su conocimiento.

Murcia, 18 de octubre de 1994
EL CONSEJERO DE
MEDIO AMBIENTE,
Antonio Soler Andrés

SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

1. De la Asamblea

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Comisión especial de investigación relativa al Centro Regional de Hemodonación, constituida en cumplimiento de moción aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional el día 29 de septiembre pasado, en reunión celebrada el día de la fecha, ha emitido el dictamen cuyo texto, conocido por la Mesa en sesión celebrada hoy, se inserta a continuación, haciéndose constar que al mismo se ha presentado voto particular (registro III-9729) por el grupo parlamentario Popular.

Cartagena, 26 de octubre de 1994
EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN RELATIVA AL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN.

En la sesión celebrada el día de hoy, 26 de octubre de 1994, la Comisión especial para la investigación de los hechos que se imputan a la gestión del Centro Regional de Hemodonación emite el siguiente dictamen:

Una vez analizada la documentación que obra en poder de los miembros de la Comisión, y después de haberse llevado a cabo las comparecencias acordadas al efecto, esta Comisión llega a las siguientes conclusiones:

1º) La calidad y seguridad de los componentes hematológicos que se han venido suministrando a los ciudadanos de la Región han sido de alto nivel; asimismo, los sistemas de control de calidad y sanitarios empleados desde el inicio de la actividad del Centro han sido eficientes y eficaces.

2º) En todo momento ha estado garantizada la salud de las personas.

3º) Queda suficientemente clarificado que las actuaciones en materia administrativa, contable y económica fueron las normales en un centro de estas

características, durante el período de su puesta en funcionamiento, no habiéndose detectado irregularidades de las que pudiera derivar cualquier tipo de responsabilidad en el uso de los fondos públicos, ni en los procedimientos empleados en la adquisición de productos de consumo del centro (reactivos, sueros, aparataje, etcétera).

4º) Lamentar que la profesionalidad y honorabilidad de algunos profesionales y directivos del Centro de Hemodonación se haya puesto en entredicho, indebidamente, por causas ajenas a la propia gestión del mismo.

5º) Se constata que las fotocopias de facturas aportadas por el Sr. Martínez Fresneda, que no constaban con anterioridad en el dossier aportado por la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, han sido

manipuladas.

6º) Lamentamos la utilización que de este asunto se ha hecho desde la presidencia del P.P., que debería asumir las responsabilidades políticas propias de un régimen democrático, sacando públicamente de forma precipitada, y poco seria, una información falsa no contrastada que ha sembrado inquietud y zozobra en la población, por tratarse de un asunto vital para la salud, como es la calidad de la sangre ofertada por nuestros centros hospitalarios.

Cartagena, 26 de octubre de 1994

EL PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN,
José Ludeña López

EL SECRETARIO
DE LA COMISIÓN,
Andrés Martínez Cachá